

DIRECTIVA DE GERENCIA No. 118 de 2019.

"Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública Nro. 009 de 2019"

EL GERENTE GENERAL DE LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A

En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. CORABASTOS, es una Sociedad de Economía Mixta del Orden Nacional, vinculada al Ministerio de Agricultura, constituida por Escritura Pública No. 1014 del 06 marzo de 1970 de la Notaría Cuarta (4) del Círculo de Bogotá D.C., identificada con Nit. No. 860.028.093-7, registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá bajo el No. 84.368 el 16 de marzo de 1970, siendo transformada de Sociedad de Responsabilidad Limitada a Sociedad Anónima, mediante Escritura Pública No. 4222 del 5 de agosto de 1970 otorgada en la Notaría Cuarta (4) del Círculo de Bogotá D.C., registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá bajo el No. 42.788 el 11 de agosto de 1970.

Que la actual composición accionaria de CORABASTOS determina que el (52.48%) de su capital corresponde al sector privado, predominando sobre el capital público que equivale al (47.52%), razón por la cual sus actos y contratos se rigen por las normas del Derecho Privado.

Que la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. "CORABASTOS" cuenta con un Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Contractual, el cual fue aprobado mediante Acta de Junta Directiva Nro. 602 del 23 de diciembre de 2010 y adoptado mediante Directiva de Gerencia Nro. 059 del 24 de diciembre de 2010, directriz que establece el procedimiento para la contratación de los bienes y/o servicios de la Corporación, ya sean de funcionamiento o de inversión que no correspondan al giro ordinario del objeto social de la sociedad, los funcionarios intervinientes y todos los asuntos propios de la realización de los procesos de selección, así como la vigilancia y control de la ejecución contractual.

Que mediante Directiva de Gerencia Nro. 001 de 2019 se establecieron las cuantías de Contratación y se delegó a la Oficina Jurídica la Ordenación del Gasto y el adelanto de procesos contractuales en sus etapas a saber; preparatoria, precontractual, contractual y liquidación de conformidad con el Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Contractual de la Corporación.

Que el Gerente General presentó proyecto de acuerdo ante la Honorable Junta Directiva para convocar, seleccionar y contratar hasta por la suma de CUATROCIENTOS DOCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$412.767.567), la adquisición de los bienes y servicios necesarios para la sustitución de los tres (3) Ascensores Eléctricos ubicados en el Edificio Administrativo, Edificio de Parqueaderos y Edificio Integral de la Central de Abastos de Bogotá, autorización que le fue otorgada el pasado 30 septiembre de 2019 mediante el Acuerdo Nro. 15.

Que en el acuerdo mencionado se hizo la discriminación entre el costo de los ascensores y el costo de las obras civiles necesarias, dos componentes que de acuerdo a lo manifestado por las empresas que suministran e instalan este tipo de elementos debe ser manejado por separado, pues estas no ejecutan obras, lo que lleva a concluir que el presupuesto oficial para la adquisición, instalación, puesta en funcionamiento de los tres (3) ascensores eléctricos corresponde a la suma TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$327.767.567) INCLUIDO IVA.

Que de acuerdo a la disponibilidad de los recursos para la vigencia 2019 y a los tiempos proyectados para la ejecución del contrato, se hizo necesario la aprobación de vigencias futuras.

DIRECTIVA DE GERENCIA No. 118 de 2019.

"Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública Nro. 009 de 2019"

Que en consecuencia, el Gerente General presentó proyecto de acuerdo ante la Honorable Junta Directiva para modificar el Acuerdo No. 15 de 2019, con el fin de contar con autorización para realizar el reconocimiento y pago de las obligaciones que surjan de la contratación, afectado un 50% con cargo a los recursos del presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2019 y con cargo a los recursos de la vigencia futura 2020 el 50% restante, autorización que le fue otorgada el pasado 29 octubre de 2019.

Que es función del Gerente General ejecutar y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva, así como las funciones que éstas deleguen en él, conforme a los presentes estatutos, leyes y normas vigentes aplicables a la sociedad.

Que a través del Estudio de Conveniencia y Oportunidad de fecha 20 de noviembre de 2019 elaborado por Subgerente Operativo e Inmobiliario, justificó la necesidad de contratar la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de tres (3) ascensores eléctricos ubicados en el edificio administrativo, edificio de parqueaderos y edificio integral de la central de Abastos de Bogotá – CORABASTOS, incluyendo el desmonte de los equipos actuales.

Que conforme al estudio de mercado adelantado por el Subgerente Operativo e Inmobiliario y lo aprobado por la Honorable Junta Directiva de CORABASTOS, el presupuesto oficial para el proceso de selección, asciende a la suma de **TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$327.767.567) INCLUIDO IVA.**

Que a fin de atender la necesidad a la que se refiere el considerando anterior, el reconocimiento y pago de las obligaciones económicas que surjan para CORABASTOS en virtud del contrato que se celebre con el proponente que sea seleccionado con base en el pliego de condiciones del proceso a aperturar, se realizará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal de fecha veintidós (22) de noviembre de 2019 expedido por el área de Finanzas.

Que el plazo de ejecución del contrato será de **OCHO (8) MESES**, término que se contará a partir de la suscripción de la respectiva Acta de Inicio, previa aprobación de las garantías exigidas.

Que el Capítulo III del Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Contractual establece las modalidades de contratación las cuales corresponden a Mínima, Menor y Mayor Cantidad.

Que el presupuesto oficial de la presente Convocatoria se encuentra enmarcado en un proceso de Mayor Cantidad, establecido en el citado Manual, en consecuencia, el presente proceso se adelantará bajo los términos de una Convocatoria Pública.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública Nro. 009 de 2019, cuyo objeto corresponde a la **ADQUISICIÓN, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TRES (3) ASCENSORES ELÉCTRICOS UBICADOS EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO, EDIFICIO DE PARQUEADEROS Y EDIFICIO INTEGRAL DE LA CENTRAL DE ABASTOS DE BOGOTÁ – CORABASTOS, INCLUYENDO EL DESMONTE DE LOS EQUIPOS ACTUALES.**

DIRECTIVA DE GERENCIA No. 118 de 2019.

"Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública Nro. 009 de 2019"

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente proceso se adelantará bajo los términos de una Convocatoria Pública, de conformidad con el artículo décimo noveno del Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Contractual

ARTICULO TERCERO: El Cronograma del proceso será el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación Directiva de Gerencia que ordena la apertura de la Convocatoria	22 / 11 / 2019	Permanente	OFICINA JURÍDICA, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No. 2-51, Edificio Administrativo, Piso 4, Bogotá D.C PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co
Publicación del Aviso de Convocatoria Pública en Diario de Amplia Circulación.	25 / 11 / 2019	Permanente	DIARIO AMPLIA CIRCULACIÓN PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co
Publicación del Pliego de Condiciones	26 / 11 / 2019	8:00 am	OFICINA JURÍDICA, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No. 2-51, Edificio Administrativo, Piso 4, Bogotá D.C PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co
Visita Técnica	27 / 11 / 2019	8:00 am	OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE Avenida Carrera 80 No. 2-51, Edificio Administrativo, Piso 2, Bogotá D.C.
Audiencia para precisar alcance y contenido del Pliego de Condiciones y Revisión a la asignación de Riesgos	27 / 11 / 2019	10:00 a.m.	TEATRO DE LA CORPORACIÓN, Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C.
Plazo máximo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones	29/ 11 / 2019	5:00 p.m.	OFICINA JURÍDICA, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No. 2-51, Edificio Administrativo, Piso 4, Bogotá D.C. Correo: juridica@corabastos.com.co
Plazo máximo para publicación de adendas y/o respuesta a las observaciones.	02 / 12 / 2019	5:00 p.m.	OFICINA JURÍDICA, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No. 2-51, Edificio Administrativo, Piso 4, Bogotá D.C PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co
Plazo máximo Manifestar Interés en participar y publicación de los proponentes participantes.	03/ 12 / 2019	05:00 p.m.	OFICINA JURÍDICA, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No .2-51, Edificio Administrativo, Piso 4, Bogotá D.C Correo: juridica@corabastos.com.co
PLAZO MÁXIMO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y AUDIENCIA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA.	05 / 12 / 2019	5:00 p.m.	OFICINA JURÍDICA, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No.2-51, Edificio Administrativo, Piso 4, Bogotá D.C.
Término de verificación de requisitos habilitantes.	Desde 06 / 12 / 2019 hasta 09 / 12 / 2019	Permanente	OFICINA JURÍDICA, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No.-51, Edificio Administrativo, Piso 4, Bogotá D.C.
Publicación de informes de verificación de requisitos habilitantes.	09 / 12 / 2019	Permanente	OFICINA JURÍDICA, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No. 2-51, Edificio Administrativo, Piso 4, Bogotá D.C PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co
Término de subsanación y/o aclaración de propuestas y presentación de observaciones al informe de evaluación	Desde 10 / 12 / 2019 hasta 13 / 12 / 2019	8:00 am a 5:00 pm	OFICINA JURÍDICA, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No.2-51, Edificio Administrativo, Piso 4, Bogotá D.C
Respuesta a las observaciones a los informes de verificación.	16 / 12 / 2019	5:00 p.m.	OFICINA JURÍDICA, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No. 2-51, Edificio Administrativo, Piso 4, Bogotá D.C PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co

DIRECTIVA DE GERENCIA No. 118 de 2019.

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública Nro. 009 de 2019”

Informe Final de Verificación y Evaluación de Propuestas.	16 / 12 / 2019	5:00 pm	SALÓN DE COMERCIANTES DE CORABASTOS 2do PISO SEDE ADMINISTRATIVA, Avenida Carrera 80 No. 2-51 Bogotá D.C.
Veeduría Oficina de Control Interno	17 / 12 / 2019	Permanente	OFICINA DE CONTROL INTERNO CORABASTOS Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C.
Audiencia de adjudicación o declaratoria de desierto	18 / 12 / 2019	9:00 a.m.	SALÓN DE COMERCIANTES DE CORABASTOS 2do PISO SEDE ADMINISTRATIVA, Avenida Carrera 80 No. 2-51 Bogotá D.C.
Suscripción del Contrato	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes.	Permanente	OFICINA JURÍDICA, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No. 2-51, Edificio Administrativo, Piso 4, Bogotá D.C

ARTÍCULO CUARTO:

El lugar físico o electrónico donde se puede consultar y retirar el pliego de condiciones es: Oficina Jurídica de CORABASTOS, Avenida Carrera 80 No. 2-51, Bogotá D.C. Piso 4º y (www.corabastos.com.co).

ARTÍCULO QUINTO:

El presupuesto oficial para el proceso de selección, asciende a la suma de **TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$327.767.567) INCLUIDO IVA.**

ARTICULO SEXTO:

El plazo de ejecución del contrato será de **OCHO (8) MESES**, término que se contará a partir de la suscripción de la respectiva Acta de Inicio, previa aprobación de las garantías exigidas.

ARTICULO SEPTIMO:

Conformar el Comité Evaluador para la Convocatoria, el cual estará integrado por el Subgerente Administrativo y Financiero, el Subgerente Operativo e Inmobiliario y el Jefe de la Oficina Jurídica, quienes asumirán la evaluación y/o verificación de los requisitos de carácter jurídico, técnico, financiero y económico, de acuerdo a los requisitos contenidos el pliego de condiciones y en el Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Contractual de CORABASTOS.

ARTICULO OCTAVO:

La presente Directiva de Gerencia rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el veintidós (22) de noviembre del año Dos Mil Diecinueve (2019).

Original Firmado

MAURICIO ARTURO PARRA PARRA
Gerente General

Revisó: Doctor Nelson Darío Ramírez Rojas – Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: Maycol Acero F.